



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de trabajador/a familiar (nivel D) al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Una vez publicada la convocatoria por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una lista de contratación temporal del puesto de trabajo de trabajador/a familiar (nivel D) al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede, en base a lo dispuesto en el apartado 4º de la bases que rigen la convocatoria, publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto, en virtud de la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con las atribuciones que me otorga la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO .- Aprobar la lista provisional de admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de trabajadora familiar (nivel D) al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la misma en siguientes términos:

PERSONAS PROVISIONALMENTE ADMITIDAS:

1	ENCARNACIÓN DEL CAMPO HDEZ.
2	ANDREA SANTOS VERANO
3	GHISLAINE SANDRINE BITORO À BIDIAS
4	JONE ZABAleta GARCÍA
5	LARA ROMERO ALAYETO
6	MÓNICA ALEGRÍA LÁZARO
7	NOEMÍ GASTÓN BLASCO

PERSONAS PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS

REBECA OTEIZA LANA
Motivo: No acredita estar inscrita ni como demandante de empleo ni en mejora de empleo (base 2.1 f)

Segundo.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en los medios establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero - Informar a los aspirantes excluidos, que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, la presidenta, dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba de selección prevista.

Cuarto .- Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea en la siguiente sesión que al efecto celebre.

La alcaldesa

Ante mí, la Secretaria